

demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 14 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística y Consumo, Pablo J. Cereijo Ponce de León.

(02/1.117/09)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por “Talleres Viajar Boadilla, Sociedad Limitada”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en la calle Labradores, número 4, manzana 16, parcela 1, naves 2 y 3, Sector S-1, “Prado del Espino”, de este municipio, bajo número de expediente 110/A/08.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 12 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística y Consumo, Pablo J. Cereijo Ponce de León.

(02/1.116/09)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por “Telvicant Pelayos, Sociedad Limitada”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de actividad de venta de artículos de telecomunicaciones en la avenida de Isabel de Farnesio, número 22, manzana 7, parcela 10, local 1, Sector S-4, de este municipio, bajo número de expediente 106/A/08.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 14 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística y Consumo, Pablo J. Cereijo Ponce de León.

(02/1.115/09)

BITRAGO DEL LOZOYA

OTROS ANUNCIOS

En virtud de lo establecido en la Ley 10/1998, de Residuos, por el presente se requiere a las personas que a continuación se indican, propietarios de los vehículos que se relacionan, en ignorado paradero o que han hecho caso omiso al requerimiento efectuado en su día, para que en el plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio procedan a retirar los vehículos de su propiedad que permanecen estacionados, con síntomas de abandono, en calles de esta localidad. En caso contrario, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

Vehículo y matrícula. — Propietario. — Lugar donde se encuentra estacionado

Opel Astra, M-7914-OL. — Necuali Latcan. — Frente avenida de Madrid, número 16.

Ford Orion, M-6689-MY. — Costea Cozmin. — Frente avenida de Madrid, número 16.

M-8612-HU. — Carlos Mayo Blanco. — Calle Jardines, número 6.

BMW 325, 1638 LB 33. — Desconocido. — Calle Puente Nuevo, número 14.

Buitrago del Lozoya, a 21 de enero de 2009.—El alcalde, Ángel Martínez Herrero.

(02/1.006/09)

BUSTARVIEJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo del Pleno de fecha 31 de octubre de 2008 se acordó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal tasa de utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en el tablón de anuncios de la Entidad, quedando el expediente completo en la Secretaría, abriéndose un plazo de treinta días desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Bustarviejo, a 3 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, José Manuel Fernández Fernández.

(03/3.960/09)

BUSTARVIEJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio del año 2009, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 30 de enero de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la citada Ley 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado dos de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en el Registro de este Ayuntamiento.

En Bustarviejo, a 3 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, José Manuel Fernández Fernández.

(03/3.961/09)

CAMARMA DE ESTERUELAS

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2008, acordó elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de mantenimiento preventivo de las salas de calderas del colegio “Federico García Lorca”, nave almacén municipal, polideportivo municipal, Casa de Niños y antiguo colegio de Camarma de Esteruelas, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.
 - b) Dependencia que tramita: Contratación.
 - c) Número de expediente: 19/08.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: contrato de servicios.
 - b) Descripción del objeto: mantenimiento preventivo de las salas de calderas del colegio “Federico García Lorca”, nave almacén municipal, polideportivo municipal, Casa de Niños y antiguo colegio de Camarma de Esteruelas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 4.052 euros/año, y 648,32 euros/año de impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 17 de diciembre de 2008.
 - b) Contratista: "TG2 Instalaciones, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de la adjudicación: 4.052 euros/año, y 648,32 euros/año de impuesto sobre el valor añadido.

Camarma de Esteruelas, a 15 de enero de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(02/1.062/09)

CAMARMA DE ESTERUELAS

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2008, acordó elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de mantenimiento de las instalaciones de climatización en diversos edificios municipales de Camarma de Esteruelas, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.
 - b) Dependencia que tramita: Contratación.
 - c) Número de expediente: 09/08.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: contrato de servicios.
 - b) Descripción del objeto: mantenimiento de las instalaciones de climatización en diversos edificios municipales de Camarma de Esteruelas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 5.862 euros/año, y 937,92 euros/año de impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 17 de diciembre de 2008.
 - b) Contratista: "Insserco, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de la adjudicación: 5.862 euros/año, y 937,92 euros/año de impuesto sobre el valor añadido.

Camarma de Esteruelas, a 15 de enero de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(02/1.061/09)

COBEÑA

CONTRATACIÓN

Por resolución de 13 de febrero de 2009, de la Alcaldía, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares económico-administrativas que ha de regir en el contrato, por procedimiento abierto y trámite ordinario, de los servicios de organización, realización y desarrollo de los festejos taurinos para las fiestas locales del mes de mayo, así como proceder a su exposición pública con una antelación mínima de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones, según lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento de Cobeña.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: organización, realización y desarrollo de los festejos taurinos para las fiestas locales del mes de mayo.
 - b) Lugar de ejecución: Cobeña (Madrid).
 - c) Plazo de ejecución: 9, 10 y 11 de mayo de 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 48.491,40 euros, más 7.758,60 euros en concepto de IVA.
5. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Cobeña.
 - b) Domicilio: plaza de la Villa, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28863 Cobeña.
 - d) Teléfono: 916 208 132.
 - e) Telefax: 916 209 371.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
6. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: la expresada en la cláusula sexta del correspondiente pliego.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro del Ayuntamiento de Cobeña.
 - 2.º Domicilio: plaza de la Villa, número 1.
 - 3.º Localidad y código postal: 28863 Cobeña.
7. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Salón de actos del Ayuntamiento de Cobeña.
 - b) Domicilio: plaza de la Villa, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28863 Cobeña.
 - d) Fecha: el tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - e) Hora: a las doce.
8. Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 300 euros.

Cobeña, a 13 de febrero de 2009.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(01/505/09)

COSLADA

URBANISMO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del inicio de expediente de demolición de obras y trámite de audiencia al interesado, en el expediente de restauración de la legalidad urbanística por ejecución de obras sin licencia municipal que se relaciona en el anexo I y que se sigue en este Ayuntamiento de Coslada (Área de Urbanismo), se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender este Ayuntamiento de Coslada que la publicación íntegra de la resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra la citada resolución, que no pone fin a la vía administrativa por tratarse de un acto de mero trámite, no cabe recurso, sin perjuicio de que pueda interponer el que estime procedente.

Asimismo, se comunica que el contenido íntegro de la resolución que se notifica se encuentra a disposición del interesado para su co-